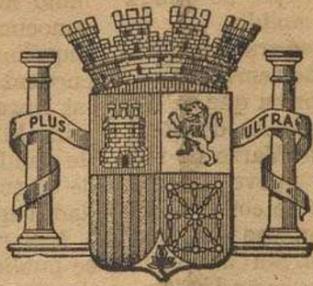




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.941

El señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 15 en Lucena, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del Reemplazo del año actual y cupo que se indica.

CUPO DE SANTAELLA

Número 9.—José María Bonilla Gómez, hijo de Manuel y Dolores.

CUPO DE PUENTE GENIL

Número 17.—Francisco Arroyo Arroyo, hijo de Francisco y Encarnación.

Número 29.—José Bedmar Pato, de María.

Número 44.—Antonio Cabeza Quintero, de Antonio y Concepción.

Número 46.—Isidro Cáceres Saldaña, de Antonio y Concepción.

Número 47.—Emilio Calzado Escalera, de Emilio y Dolores.

Número 53.—Manuel Carmona Almeda, de Manuel y Francisca.

Número 54.—Joaquín Carmona Labrador, de Manuel y Dolores.

Número 61.—Manuel Ceja Jiménez, de Cayetano y Dolores.

Número 71.—Miguel Delgado Jiménez, de José y Rosario.

Número 75.—Manuel Delgado Queiro, de Concepción.

Número 84.—Miguel Fernández Avilés, de Miguel y Araceli.

Número 89.—Rafael Galvez Baena, de José y Rosario.

Número 95.—Juan García Contre-ras, de Manuel y Rosario.

Número 97.—Juan García González, de Manuel.

Número 98.—Arsenio García Martínez, de padres desconocidos.

Número 106.—José Gómez Borrego, de Ciriaco y Dolores.

Número 120.—Conrado Huesca Bretón, de José y Carmen.

Número 136.—Miguel Linares Carrillo, de José y Rosalía.

Número 137.—Manuel López Barcos, de Valentín y Rosa.

Número 148.—José Llamas Jiménez, de José y Asunción.

Número 149.—Juan Machuca Pérez, de Juan y Paulina.

Número 150.—Lorenzo Maldonado, de padres desconocidos.

Número 156.—José Martínez Rodríguez, de padres desconocidos.

Número 164.—José Molina Cosano, de Antonio y Concepción.

Número 165.—José Morón Domínguez, de José y Elisa.

Número 172.—José Moreno Martínez, de Manuel y Margarita.

Número 173.—Rafael Moreno Ruiz, de Antonio y Luisa.

Número 194.—Antonio Paniagua González, de José y Carmen.

Número 200.—Antonio Pérez Luque, de Francisco y Ana.

Número 201.—Antonio Pino Carreño, de José y Rosario.

Número 205.—Manuel Prat Hidalgo, de Manuel y Rafaela.

Número 206. Francisco Prieto Díaz, de Juan y Dolores.

Número 207.—José Prieto Jiménez, de Carmen.

Número 222.—Timoteo Río Córdoba, de Joaquín y Dolores.

Número 331.—Antonio Rodríguez Botella, de Antonio y María.

Número 246.—Juan Ruiz Sánchez, de padres desconocidos.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la Cárcel a disposición de la Autoridad militar que los reclama, dándome cuenta.

Córdoba 5 de Mayo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Circular núm. 1.973

El señor Teiniente Coronel, Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 15, en Lucena, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual y Cupo que se indica.

CUPO DE ALMEDINILLA

Número 6.—Francisco Cañada Ruiz, hijo de Antonio y Francisca.

Número 8.—Manuel Castillo Díaz, de Francisco y Dolores.

Número 17.—Juan García Malagón, de Juan y Remedios.

Número 28.—Felipe Martínez Domenet, de Tomás y Encarnación.

Número 37.—Adriano Pérez Zamora, de Félix y María Visitación.

Número 40.—Leoncio Pulido Gordo, de José y María.

CUPO ZUHEROS

Número 19.—José Mesa Roldán, de Rafaela.

CUPO DE CASTRO DEL RIO

Número 49.—José Fajardo Tamajón, hijo de Juan y Carmen.

Número 68.—Manuel La Llave Rubio, de Rafael y Francisca.

Número 79.—Antonio Luque García, de Francisco y Ana.

Número 87.—Francisco Martínez Erencia, de Fernando y María Salud.

Número 93.—Antonio Merinc Castro, de Miguel y Teresa.

Número 133.—Gabriel Romero Castro, de Juan y Concepción.

Número 141.—Jose Sánchez Ordóñez, de Manuel y María Dolores.

Número 153.—Rafael Urbano Navarro, de Juan y Juana.

Número 175.—Alberto Villega Abad, de Alberto y Ana.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la cárcel a disposición de la autoridad militar que los reclama, dándome cuenta.

Córdoba 6 de Mayo de 1933.—El Gobernador civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Núm. 1.947

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en 2 del corriente mes, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 del camino vecinal de Montilla a la carretera de Montoro a Rute (término de Montilla), cuyo presupuesto de contrata, asciende a la cantidad de 47.128'03 pesetas; que la ejecución de las obras se contraten en pública subasta con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones, por lo que se dispone en el Decreto de 8 de Septiembre del pasado año 1932, para que en el término de diez días, hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 3 de Mayo de 1933.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

OBRAS PÚBLICAS

Círculo Nacional de Firms Especiales

Núm. 1946

Hasta las trece horas del día veintidos de Mayo corriente, se admitirán en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Córdoba, Badajoz, Ciudad Real, Jaén Granada, Málaga y Sevilla a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros trescientos noventa y dos al cuatrocientos quince de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento veinte y ocho mil ochocientos veinte y tres pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta treinta y uno de Diciembre próximo y la fianza provisional de tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número cinco, el día veinte y siete de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (cuatro pesetas cin-

cuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve (Gaceta del 7) y en el pliegos de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

Catastro de la Riqueza Urbana

OCTAVA REGION

SEVILLA

Núm. 1.926

Don Fernando García Calleja, Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana de la Octava Región.

Hago saber: Que acordada por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial en 28 de Diciembre de 1932 la comprobación reglamentaria de este Registro Fiscal de Edificios y Solares y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento del Catastro de la Riqueza Urbana de 15 de Septiembre de 1932, se anuncia por el presente edicto los trabajos de comprobación técnica de las fincas urbanas enclavadas en este término municipal, advirtiéndose para conocimiento de los propietarios e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que haya lugar.

Los resultados de estos trabajos se publicarán por relaciones detalladas que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 27 del citado Reglamento del Catastro.

Sevilla, para Encinas Reales 3 de Mayo de 1933.—Fernando G. Calleja.

Núm. 1.926

Don Fernando García Calleja, Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana de la Octava Región.

Hago saber: Que acordada por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial en 28 de Diciembre de 1932 la comprobación reglamentaria de este Registro Fiscal de Edificios y Solares y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento del Catastro de la Riqueza Urbana de 15 de Septiembre de 1932, se anuncia por el presente Edicto los trabajos

de comprobación técnica de las fincas urbanas enclavadas en este término municipal, advirtiéndose para conocimiento de los propietarios e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que haya lugar.

Los resultados de estos trabajos se publicarán por relaciones detalladas que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 27 del citado Reglamento del Catastro.

Sevilla, para Pozoblanco 3 de Mayo de 1933.—Fernando G. Calleja.

Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 1239

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento desde el mes de Septiembre de 1932 al mes de Febrero de 1933, ambos inclusive, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romera Pérez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se acuerda la jubilación del Oficial mayor de la Secretaría a partir de primero de Octubre próximo con el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales a que asciende el 40 por 100 del sueldo máximo disfrutado durante dos años.

En vista de haberse acordado la jubilación del Oficial de la Secretaría, se hizo la corrida de escala de los funcionarios municipales administrativos amortizándose por tanto la vacante que resulta de Oficial 3.º

Se dió por enterada la Corporación de un Saludo del señor Secretario del Presidente del Consejo de Ministros, acusando recibo del oficio de este Ayuntamiento felicitando al Gobierno por el sofocamiento del reciente movimiento monarquizante.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas desde el día 2 de Mayo de 1931 hasta el 31 de Agosto de 1932.

Se autoriza al señor Alcalde para que en unión del Secretario marche a Sevilla para gestionar acerca de la nueva barca que se piensa construir.

Se toma en consideración escrito presentado por don Diego Peñas Jiménez y otros sobre la prolongación de la alcantarilla de la calle Canalejas de esta población.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romera Pérez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por la presidencia se dió cuenta del viaje a Sevilla para gestionar el asunto de la barca según acuerdo de la sesión anterior.

Se acuerda dirigirse a los Ayuntamientos de Pedro Abad y Villanueva de Córdoba para que en unión de éste se dirijan al Gobierno de la República Española en petición de que se construya un puente sobre el Guadalquivir en su paso a Pedro Abad,

en el sitio donde se encuentra establecida la barca de este Municipio. Cambiar la hora de las sesiones ordinarias y que este acuerdo se haga público para general conocimiento del vecindario.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 20 en segunda convocatoria

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romera Pérez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se deniega escrito presentado por los vecinos Andrés Jiménez y Juan Alonso Romera, para sembrar unos desmontados en los montes comunales.

Fueron aprobados todos los ingresos y gastos realizados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Agosto, consistentes los pagos en libramientos números 283 al 308 inclusive.

Por el Secretario Interventor advierte a la Corporación el contenido del artículo 116 del Reglamento de los Secretarios, Interventores empleados municipales, a los efectos de quedar exento de responsabilidad según determina el artículo 244 del Estatuto municipal en su parte vigente, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para 1933.

Se concede un permiso de dos meses que empezará a contarse desde este día al Sr. Alcalde Presidente don Francisco Romera Pérez, para reponerse de su salud, encargándose se el primer Teniente de Alcalde don Diego Peñas Jiménez.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por suponer exagerado el presupuesto recibido de Sevilla para la construcción de la barca, se acuerda se dirija la Alcaldía a otras casas por si dado caso ofreciesen mayores ventajas.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Por unanimidad se acordó solicitar de los Poderes públicos previo informe de la Jefatura de Obras Públicas y por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, auxilio para la construcción de una nueva barca.

Fué designado don Sebastián Ruano Fimia para que pueda percibir de la Diputación provincial el premio por cédulas personales correspondiente a los años 1930 y 1931.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidente el primer Teniente de Alcalde Sr. Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué nombrado Delegado de este Ayuntamiento el Oficial mayor de la Secretaría don Alfonso Lindo Cerro, para que lleve a efecto las notificaciones personales a los dueños o poseedores de fincas que dentro de este término sean colindantes con los montes comunales.

Se aprobó la cuenta correspondiente al segundo trimestre, presentada por Depositaria, del ejercicio de 1932.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, durante el pasado mes de Septiembre.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que vaya a Montoro y gestione cuanto pueda sobre la barca que se ha de construir, para su paso a Pedro-Abad, sobre el Guadalquivir.

Por el Sr. Concejal don Luis Solís Ceballos se expone la ejecución del acuerdo tomado en sesión del día 7 de Noviembre de 1931, sobre el servicio que deben prestar de noche los Guardias municipales.

Se concede a los Practicantes establecer un servicio gratuito de inyecciones y curaciones a los enfermos benéficos en la clínica de la calle Canalejas número 15, desde las 2 a las 4 de la tarde.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Diego Peñas Jiménez.

Por mayoría se acuerda se proceda a la reparación de la barca sumergida previo informe de persona técnica.

Por unanimidad se acuerda dar un voto de gracias al barquero don Miguel Valverde Velasco y a su ayuda don Bartolomé Cebrián Redondo por el trabajo invertido en sacar a flote la barca, ahorrándole gastos al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 8

Se aprueba el acta de la anterior. Preside el primer Teniente de Alcalde Sr. Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior. Por mayoría se acuerda la reconstrucción de la barca por haberse sacado a flote, no estando conformes los señores Concejales don Bernabé Cano Redondo y don Enrique Ayllón García, que manifiestan debe hacerse nueva.

Que se lleve a efecto la reparación de la barca por administración, no estando conformes los señores Cano y Ayllón, acordando la misma mayoría se nombre una comisión compuesta por los Concejales don Luis Solís Ceballos, don Rafael Ruiz Moya y don Santiago Milán Ruiz para que con el señor Alcalde intervengan en la administración y dirección de todos los trabajos.

Se nombró al Oficial segundo de la Secretaría don Rafael Lindo Serrano como comisionado para el sorteo en la Caja de Reclutas de Córdoba.

Por unanimidad se acuerda, conceder lo solicitado por la Juventud Socialista de esta localidad, para que a una de las calles de esta población se le ponga el nombre de Julio Romero de Torres.

La Corporación acuerda ponga en ejecución la Alcaldía el acuerdo tomado en sesión de 14 de Mayo último, anunciando el oportuno concurso para proveer la plaza de Director de la Banda de Música de esta villa.

Por la Presidencia se dió cuenta de la destitución de los Guardias municipales Rafael Cobos Arenas y Pedro Haro López, acordándose por unanimidad firme la destitución por no estar en legal forma estos destinos y llevar más de seis meses con el carácter de interinos.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación quedó conforme en llevar directamente la recaudación en periodo voluntario del impuesto de cédulas personales en el ejercicio actual.

El Ayuntamiento acuerda hacerse

cargo del remate de la subasta de aprovechamientos de pastos del monte Sierrezuela, por el tipo de 970 pesetas.

Se acepta en principio la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año en curso.

Por unanimidad fué aprobada la cuenta rendida por el Representante apoderado de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual.

Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba auxilio para la reconstrucción de la barca, autorizando a la Alcaldía para que eleve instancia bien fundamentada con certificación de este acuerdo.

Se acordó conceder un plazo de seis días a varios deudores por aprovechamientos de siembras, vecinos de esta villa, para que hagan efectivos sus respectivos descubiertos.

Por mayoría se acuerda desestimar escrito de los carpinteros Andrés Ayuso Cuadrado, José López Tenorio, Juan Antonio Torrero, Pedro Cortés Cerezo, Manuel Cortés Cazalla, Agustín Muñoz Maillo y José Torrero, por no poder trabajar menos de ocho pesetas de sueldo, eximiéndose de este acuerdo los Concejales don Bernabé Cano Redondo y don Enrique Ayllón García.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda designar al señor Alcalde Presidente don Diego Peñas Jiménez para que como representante de esta entidad pueda asistir a la Asamblea que se ha de celebrar en Córdoba con motivo del Estatuto Regional.

Se le concedió permiso a don José Amil Toledano para poder extraer turbios de los alpechines en el regado del Pozo Viejo de este término.

Fueron aprobados los ingresos y gastos realizados por esta Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre, consistentes los pagos en los libramientos números 309 al 340, ambos inclusivos.

Se dió por enterada la Corporación de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por un hijo y hermano de D. Julio Romero de Torres, dando en nombre de la demás familia las más expresivas gracias por el acuerdo unánime de haber puesto el nombre de Julio Romero de Torres a una de las calles de esta población.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 29

Se preside por el primer Teniente de Alcalde Sr. Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fuó desestimado escrito presentado por don Francisco Cano Delgado en petición de destino.

Fuó designado Recaudador del Impuesto de cédulas personales en esta localidad para el año actual don Francisco Cerezo Mejías, de éstos vecinos, no estando conformes con este nombramiento los Concejales don Enrique Ayllón García y don Bernabé Cano Redondo.

Se le prestó aprobación al contrato llevado a efecto por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, con don Máximo Muñoz López, para el estudio y redacción del proyecto del camino vecinal de esta población a Obejo.

Por unanimidad se acuerda asistir en representación de este Ayunta-

miento al deslinde de los montes comunales el Sr. Alcalde Presidente, encargándose por tanto mientras dure esta operación de la Alcaldía Presidencia el Teniente de Alcalde que le corresponda en su orden, asistiendo un funcionario de la Secretaría para los trabajos de escritura y que la Alcaldía se dirija a la Sociedad de Agricultores y Oficios Varios, invitándose a la designación de una representación obrera, así como las demás clases sociales de esta villa, no haciéndolo a los Ayuntamientos limítrofes por tenerlo ya hecho el Ingeniero encargado del precitado deslinde.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidente el señor primer Teniente de Alcalde Sr. Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fuó aprobada la subasta y expediente seguido para la enagenación de una mula considerada como res mostrenca.

Se le prestó su aprobación provisional a la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual.

Se acordó abonar por su paso en la barca establecida sobre el Guadalquivir todos los vecinos de Pedro-Abad, tanto personas como carruajes y animales con arreglo a tarifa igual que los demás forasteros.

La Corporación considera un acto de mucha moral y humanitario el ofrecimiento hecho por don Francisco Cerezo Mejías, obligándose a sí el día en que la Diputación provincial abone el premio por cobranza del Impuesto de cédulas personales se encontrase cesante el vecino don Francisco Cano Degado o en situación precaria, concederle íntegramente este importe.

Se acordó que los obreros que están trabajando para la inversión de lo cobrado de la décima, se les abone el jornal con arreglo a las bases que el Jurado Mixto del Trabajo rural de la provincia acuerde.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Pedro Amil Cuadrado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobados los extractos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por unanimidad fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933.

Fueron aprobadas las ordenanzas para la exacción de los ingresos que se arbitran por primera vez.

Fueron aprobados los ingresos y gastos realizados por esta Caja municipal durante el pasado mes de Octubre, consistentes los gastos en los libramientos números 341 al 371 inclusivos.

Se dió por enterada la Corporación de un oficio de la Alcaldía de Pedro-Abad, sobre el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para el abono por su paso por la barca a los vecinos del citado pueblo.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de la Jefatura del Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba, sobre el abono de 903'50

pesetas que se adeudan a dicha Jefatura.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romera Pérez.

Se dió lectura al acta de la anterior, aprobándose excepto por la Presidencia que manifiesta no estar conforme con la partida consignada en presupuesto para obras del municipio que ha podido aumentarse como mínimo en 200.000 pesetas y con esto se hubiera resuelto el paro en esta localidad.

A propuesta de la Presidencia se acordó solicitar la construcción por el Estado de un edificio con destino a escuelas en esta localidad, por ser necesario para el servicio de enseñanza pública.

Por los Vocales de la Comisión especial gestora don Pedro Amil Cuadrado y don Francisco Sánchez García, se protesta de que se están realizando con fondos cobrados de la décima, obras que no se tiene acordadas, haciendo constar seguidamente por la Presidencia que las obras que se ejecutan fuera de las acordadas para el pago de la décima, serán satisfechas de la respectiva consignación en presupuesto.

Por el Concejal don Pedro Amil Cuadrado se sostiene la reclamación por haberse protestado al Sr. Alcalde en el día de ayer ante otro Vocal, contestándole el Alcalde que pararian los trabajos ayer mismo, habiendo continuado en el día de hoy, por lo que mantiene dicha protesta.

Por el Sr. Concejal don Bernabé Cano Redondo se hace constar que exime toda su responsabilidad, de los gastos que no tengan consignación en presupuesto y se abonen por la Caja municipal.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que no se hace responsable de los dineros que se hayan invertido de la décima en otras atenciones durante el tiempo que ha estado gozando de permiso.

Los señores Concejales acuerdan que de los ingresos que se obtengan de la Administración municipal del Impuesto, se reintegre a la décima las cantidades invertidas en otras atenciones.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el Sr. Romera Pérez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por unanimidad se acuerda aumentar cincuenta céntimos de peseta al sueldo que en la actualidad disfruta el gremio de albañiles que trabaja en obras municipales con el carácter de provisional hasta tanto empiecen a regir las que apruebe el Ministerio de Trabajo publicadas en el "Boletín Oficial" del 23 de los corrientes.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Romera Pérez.

Se aprueba el acta de la anterior.

En virtud a escrito de la "Sociedad de Agricultores y Oficios Varios", se acuerda se lleve por Secretaría el registro de obreros agrícolas sin colocación que previene el artículo primero de la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión del año actual.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto lo de términos municipales con respecto a obreros.

Por el Sr. Concejal don Tomás Cuadrado, se hizo constar que se exime

de toda responsabilidad de los pagos que se autoricen sin consignación en presupuesto.

Por el señor Concejal don Pedro Amil Cuadrado, se propuso y se acordó se exija a todos los que en esta localidad ejerzan la industria de pisar uva para vino, se matriculen y se pongan al corriente sobre los extremos necesarios a tal fin.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Sr. Romera Pérez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió por enterada la Corporación de un escrito del Banco de Crédito Local de España, exigiendo el ingreso del 10 por 100 del valor nominal de dos acciones suscritas por este Ayuntamiento.

Fué desestimada instancia de don Francisco García Cebrián (menor), solicitando se le nombre Guardia municipal de este Ayuntamiento.

Igualmente fué desestimada otra instancia en el mismo sentido que la anterior de don José Calvillo Lindo.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio de la Alcaldía de Obejo, manifestado serie imposible hacer ningún anticipo para los gastos del camino vecinal de este pueblo al citado.

Se nombró una ponencia de tres Concejales para que se invite al Ayuntamiento de Pedro-Abad para ver si se llega a un acuerdo sobre el pasaje de la barca a dicho pueblo.

No se tomó en consideración un escrito presentado por don Juan García Bernal, por no afectar en nada a la Corporación ni a asuntos administrativos.

Por unanimidad de todos los señores Concejales se acuerda retirar la confianza al Sr. Alcalde Presidente don Francisco Romera Pérez, considerar un gran beneficio para el pueblo en general y para la Corporación sobre la administración de este Municipio.

Por los señores Concejales don Antonio Martínez Nieto y don Antonio Amor Pérez, se hace constar que solo están conformes con retirar la confianza al Sr. Romera Pérez, sin que estén de acuerdo con los demás extremos expresados.

La Presidencia expuso que presentará su dimisión con carácter irrevocable ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acatando las disposiciones que dicha autoridad interese sobre el presente caso.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Sr. Peña Jiménez, por ausencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por unanimidad se acuerda prestarle aprobación al expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario vigente.

Fueron aprobados los extractos formados por Secretaría de los acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Noviembre.

Se desestimó escrito de la Juventud Socialista de esta localidad, solicitando el traslado de la placa de Julio Romero de Torres a la calle Puerta de la Villa.

Acordó conceder permiso hasta primero de Marzo próximo al señor Alcalde D. Francisco Romera Pérez pero sosteniendo el acuerdo de la sesión anterior de seguir teniéndole retirada la confianza a los efectos que haya lugar, encargándose de la Al-

caldía Presidencia el señor Teniente de Alcalde respectivo.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 27

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron por unanimidad los ingresos y gastos realizados por esta Caja Municipal durante el pasado mes de Noviembre consistentes los gastos en los libramientos números 372 al 410 inclusivos.

Fué concedido un permiso de cuatro meses al Tablajero don Ildefonso Pérez Galán.

Por unanimidad se acordó estar conformes con el contenido del proyecto de Estatuto de Andalucía, sin perjuicio de las modificaciones que puedan experimentarse en la próxima Asamblea, designando al señor Presidente don Diego Peñas Jiménez para que como representante de la Corporación asista a dicha asamblea.

Se le concedió gratuitamente con derecho de propiedad a perpetuidad dos metros de terreno de tercera clase en el Cementerio público al Secretario de este Ayuntamiento don Pedro Gámez Martos, para que pueda darse sepultura al cadáver de su madre, que falleció ayer.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

MES DE ENERO

Ordinaria en segunda convocatoria del día 3 de Enero de 1933

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó prestar su aprobación al acta levantada por la representación de los Ayuntamientos de Adamuz y Pedro Abad relativa al pasaje sobre la barca propiedad de este Municipio establecida en el Guadalquivir.

Fué desestimado escrito presentado por el Ingeniero Jefe operador del deslinde de los Comunales solicitando una gratificación para el Oficial mayor de este Ayuntamiento.

A propuesta del señor Concejal don Francisco León Cerezo, se acordó que en la pasada del Arroyo de Pineda se pongan unas pasaderas de piedra con el fin de que no se intercepte el paso.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia semanal.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre.

Se fijó el jornal mínimo de un bracero en 4'50 pesetas a los efectos del artículo 271 del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo vigente.

A propuesta de la Presidencia se acordó gratificar al Oficial meritorio de esta Secretaría municipal don Rafael Reyes Ruiz con la cantidad de 150 pesetas en virtud a su buena conducta y al trabajo que presta en estas Oficinas municipales.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordaron las modificaciones al presupuesto ordinario que ha de re-

gir en este Municipio durante el año actual, en virtud a escrito recibido de la Iltna. Delegación de Hacienda de la provincia para subsanar dichos errores.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente el primer Teniente de Alcalde Sr. Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió por enterada la Corporación de un escrito de la Excmo. Diputación provincial de Córdoba desestimando la instancia de este Alcaldía en súplica de que se le ayude a este Ayuntamiento en la reconstrucción de la barca en virtud a que por la Sección de Vías y Obras provinciales se hará el proyecto de un puente en el sitio expresado.

Se le concedió al vecino de Pedro-Abad don Antonio García Pulido permiso para poder construir un edificio en el ensanche del camino de Los Barreros, sin perjudicar a un tercero, ni propiedades particulares.

Se leyeron los "Boletines" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 24

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se acordó asista el señor Alcalde Presidente don Diego Peñas Jiménez a la inauguración del Dispensario antituberculoso central de Córdoba, como a la del Centro secundario de Higiene rural de Pozoblanco en virtud de invitación del Sr. Gobernador civil.

Se acuerda dirigirse a la Jefatura del Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba, sobre la ocupación de los terrenos en los montes comunales para la construcción de la carretera de Pedro-Abad a Villanueva de Córdoba, con el fin de que no se perjudiquen los intereses de este Ayuntamiento por el derecho que tenga a percibir lo que legalmente le pueda corresponder en su da.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 31

Preside el Sr. segundo Teniente de Alcalde don Pedro Amil Cuadrado, por ausencia del primer Teniente.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1932.

Fueron aprobados los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal durante el pasado mes de Diciembre, consistentes los pagos en los libramientos números 411 al 458 inclusivos.

Por estar comprendida la dehesa del Estado denominada Sierrezuela de este término en el apartado tercero de la base quinta de la Ley de Reforma Agraria de 15 de Septiembre de 1932, se acuerda solicitar del Instituto de Reforma Agraria su expropiación por crearla susceptible de ello.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dirigirse a los Ayuntamientos de Pedro-Abad y Villanueva de Córdoba interesando nombren una Comisión para que con la de esta Corporación puedan visitar al Mi-

nistro de Obras Públicas y recomendar la construcción de un Puente sobre el Guadalquivir, por ser de vital interés para esta región.

Se leyeron los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 14

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Se acordó designar a los dos Médicos titulares don Antonio Luque y don Bartolomé Román que lleven a efecto el reconocimiento de mozos del actual reemplazo y revisiones, así como al Practicante y tallador don Rafael Lacoba Sánchez y don Alfonso Lindo Cerezo, respectivamente.

Fueron aprobados los padrones para el cobro de los Impuestos por desagüe de canalones en la vía pública y de ventanas voladizas y puertas que abran al exterior.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero.

Se acordó que por el señor Alcalde Presidente y el señor Regidor Síndico se hagan las gestiones para prorrogar el contrato de la casa que este Ayuntamiento tiene alquilada de don Alfonso Porras Rubio, con destino a la Escuela número 3 de niños de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Se dió por enterada la Corporación de un escrito de la Alcaldía de Pedro-Abad relacionado con el Puente sobre el Guadalquivir.

Fué aprobada la cuenta de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1932.

Por unanimidad se acuerda protestar sobre la cuota por aportación forzosa señalada para el año 1933 en el Boletín Oficial del día 13 último por no ser la que a este Ayuntamiento corresponde.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Peñas Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Fueron aprobados los ingresos y pagos realizados por esta Caja municipal durante el pasado mes de Enero, consistentes los pagos en los libramientos números 1 al 36 inclusivos.

Se acordó designar a los mozos números 12 y 41, Manuel Cebrián Cuadrado y José Medina Blancas para que como testigos comparezcan en todos los expedientes de prórroga de primera clase de incorporación a filas.

Y para que conste lo consigno así en Adamuz a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Pedro Gámez. Visto bueno: El Alcalde, Francisco Romera.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.917

Don Juan Contreras Arribas, Presidente accidental de los vocales na-

tos de la Comisión de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales, y, a este efecto, se hace público que el día 13 del actual a las diez del día y en esta Casa Capitular tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa a 4 de Mayo de 1933.—
Juan Contreras.

Núm. 1.917

Don José Soria Infante, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales, y, a este efecto, se hace público que el día 13 del actual a las diez del día y en esta Casa Capitular tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier personal con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa a 4 de Mayo de 1933.—
José Soria.

ALCARACEJOS

Núm. 1.932

Don Martín Santos Ruiz, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1932 quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito, dentro de ese plazo y en los ocho días siguientes a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Alcaracejos 30 de Abril de 1933.—
Martín Santos.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.994

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera Instancia de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Miguel de la Rosa Merino, contra don Joaquín Castro Reyes, vecino de Espejo en reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública

subasta por segunda vez y con la rebaja de un veinte y cinco por ciento la siguiente finca, especialmente hipotecada:

FINCA

Una casa sita en la villa de Espejo, calle de la Carrera, número treinta y siete, linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Francisco Solano Pineda Ruiz, por la izquierda con la de Nicanor Graco Pérez y por la espalda con la calle Piqueras a donde tiene puerta falsa.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de Junio próximo y hora de las doce de su mañana; y se previene que servirá de tipo para esta segunda subasta quinientos mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Que los autos y certificación del Registro en que constan los antecedentes hipotecarios de la finca, están de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Castro del Río a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Rafael G. de Lara.—El Secretario interino, F. Mármol.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.939

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo a instancia del Banco Central contra don Manuel Parrado Téllez, se saca a primera subasta pública, que se celebrará el ocho de Junio próximo a las once en este Juzgado calle Cánovas del Castillo treinta y cinco, la finca siguiente:

Un molino aceitero en la calle Fuensanta, de Casariche, sin número de gobierno, que linda por la derecha entrando con patios y fábrica de doña Dolores Parrado Soria, izquierda con casa de Antonio Marín Marín y espaldas traspatios de don Manuel Parrado Téllez. Contiene los útiles siguientes: Una prensa hidráulica, pistón de noventa milímetros, dos zorrillas y cajas de bombas de la casa Chico de Sevilla; un empiedro de saliper con dos ru'os; una caldera para agua, con artefacto de calefacción; unas diez y seis tinajas de barro para el aceite; y un aclarador de chapa de unas veinticinco arrobas de cabida.

Se advierte:

Primero. Que lo descrito ha sido tasado en diez y ocho mil setecientas cincuenta y cinco p'as. cuarenta céntimos, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, previa consignación del diez por ciento de éste.

Segundo. Que la finca carece de título, por lo que el rematante podrá

inscribirla a su nombre mediante información posesoria a cargo del ejecutado.

Tercero. Que si hubiere cargas a gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

POZOBLANCO

Núm. 1.956

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don José García Delgado, por proveído de esta fecha se ha acordado requerirlo con objeto de que en término de tercero día presente la relación de sus acreedores y la memoria prevenida en los números segundo y tercero del artículo mil ciento cincuenta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y llamársele al propio tiempo por haberse ausentado del lugar del juicio, sin dejar persona con poder bastante que le represente en el concurso para que dentro de nueve días se persone en el juicio por medio de Procurador, y si no lo verifica será declarado en rebeldía, practicándose lo que determina el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley citada; publicándose el presente a dicho efecto, que será insertado en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Pozoblanco a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.957

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto que dictó este Juzgado con fecha veinte y uno del pasado mes, ya firme, fué declarado en concurso necesario de acreedores don José García Delgado, de esta vecindad, habiéndose dispuesto la publicación de dicha declaración con la prevención de que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario administrador nombrado D. Manuel Llergo Serrano, o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Dado en Pozoblanco a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.958

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos, juicio ejecutivo, tramitados a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Carmen Gallego Sánchez, por proveído de esta fecha se manda sacar a pública subasta los bienes que se describirán, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día seis de Junio próximo, a las once, por el tipo de tasación.

Primera. Cercado llamado de los Curas al sitio del Manadero, término de Belalcázar, con cabida de cator-

ce fanegas, equivalentes a nueve hectáreas, un área y sesenta centiáreas; que linda al Norte con Cañada del Olivar y eras del Manadero; Sur haza de Bernabé Serrano Peréa; Este el resto de la finca de donde se segregó, de la cual la divide la carretera de Hinojosa a Belalcázar y Oeste camino de Belalcázar a Hinojosa; tasada por el Perito Agrícola don Pedro Eulalio Herrero Caballero en doce mil seiscientas pesetas.

Segunda. Cercado de los Curas, término municipal de Belalcázar, sitio del Manadero, con doce hectáreas, siete áreas y cincuenta centiáreas; linda al Norte con Cañada del Olivar; Sur haza Bernabé Serrano Peréa; Este huerta y olivar de don José Gallego y Oeste carretera de Belalcázar a Hinojosa; tasada en diez y siete mil cien pesetas.

Tercera. Quinto llamado del Cordel, compuesto de huerto Trescientas de la Venta y parte del Maroquill en el lado Oeste del mismo, que formó parte de la finca los Quintos en la parte Suroeste de la misma; tiene una extensión de ciento noventa y dos hectáreas, ochenta y un áreas ochenta y siete centiáreas y según medida recientemente doscientas noventa y ocho hectáreas, quince áreas y veintitrés centiáreas; que linda al Norte con lote segundo que se adjudicó a doña María, don Manuel y don Bernardo Suárez Delgado y arroyo de Carcajoso, Sur con la sierra Traperera y parte el lote cuarto llamado Quinto de la Mevilla y de don Bernardo Suárez Delgado y al Este con el mismo Quinto de la villa y al Oeste el arroyo del Galapagar; tasada en ciento ochenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella van a pública subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.959

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Cándido Samuel Redondo Cabrera, en nombre de la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, contra doña María Dueñas Torres, se saca a pública subasta el derecho hereditario que sobre la finca embargada,

cuya descripción se hará a continuación, adquirida durante el matrimonio, corresponda a dicha ejecutada en la liquidación de la sociedad conyugal extinguida por muerte de su esposo don Juan Dueñas Muñoz y sobre el que ostente sobre los efectos que igualmente se relacionan.

INMUEBLE

Un terreno con algunos chaparros al sitio Los Especieros, término de esta ciudad, de cabida diez celemines, un cuartillo y cincuenta y un metros, equivalentes a cincuenta y un áreas y cincuenta y cinco centiareas, que linda al Norte con terrenos de Catalina Márquez Fernández, al Este con huerto de la misma, al Sur arroyo que baja de El Escorial y al Oeste con un regajillo que separa terreno de los huérfanos de Antonio García.

Tasada en doscientas pesetas.

Edificio fábrica de aceite de orujo, construido sobre el pedazo de terreno anteriormente descrito; tasado en nueve mil novecientas cuarenta pesetas.

BIENES MUEBLES

Veinte y seis barras de hogar de caldera de vapor.

Seis codos para tubería de agua.

Ocho enlaces de tubería para agua.

Tres depósitos de chapa de hierro, de cabida los tres de diez y nueve mil kilos aproximadamente, los cuales se encuentran empotrados en el ángulo Suroeste de los citados edificios.

Varias piezas de hierro viejo fundido; y

Una máquina de vapor.

Tasados estos bienes en cuatro mil doscientas sesenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de Junio próximo a las once, por el tipo de tasación, en la sala-audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Miguel Orellana.

CORDOBA

Núm. 1.975

En cumplimiento de carta orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Zurera Romero.

Córdoba seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Guárdese y cumplase la anterior carta-orden presentada por el Procurador Sr. Rodríguez, acusese recibo y en su virtud, requiérase en su domicilio a doña Clara Vicent de la Vega, en concepto de heredera como viuda de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero y a los hijos de este, también como herederos del mismo que se mencionan en la anterior comparecencia, por medio de la correspondiente cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro del término de ocho días, abonen con las costas que se originen, la cantidad de tres mil doscientas treinta y ocho pesetas dieciocho céntimos a que asciende la cuenta jurada por el Procurador don José Morón Kubio, de Sevilla, con referencia al rollo de los autos seguidos en este Juzgado, a instancia primeramente de la Compañía Sotomayor S. A. y por su disolución por don Florentino Sotomayor Moreno y otros contra el señor Fernández de Córdoba y Caballero, sobre captación de aguas y otros extremos; y así mismo satisfarán dentro del propio término, la suma de setenta y siete ptas. quince céntimos por el concepto de costas originadas en Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, todo ello bajo apercibimiento de apremio.

Lo acordó así y firma su señoría doy fé.—Marcial Zurera Romero.—Ante mí, José María Cortázar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen, doña Ana, doña María Teresa, don Carlos, doña Luz, doña María y don Gonzalo Fernández de Córdoba y Vicent, como hijos y herederos de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente en cumplimiento de lo acordado en la providencia anteriormente inserta.

Córdoba 6 de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 1.920

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día primero del actual fueron sustraídas a don Manuel Coca Morán, vecino de Bujalance, del sitio cortijo Abo'afia, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Mayo de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Reseña

Un mulo capón, de 12 años, 1'40 de alzada, castaño oscuro, raza española, marca Compañía confusa cadera izquierda V 14 en el brazo izquierdo.

Una mula, tres años, 1'46 de alzada, capa roja, marca número 6 nalga derecha, V-14 nalga izquierda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.906

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de un mulo que al final se reseñará, propio de Juan Antonio Romero Ramírez, vecino de Espejo, y que fué sustraído en el día 22 de los corrientes, del olivar Borbolión, término de Espejo, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 26 de Abril de 1933.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez, F. Már-mol.

Señas

Mulo capón de 16 años, de 1'48 de alzada, castaño oscuro, marca particular nalga derecha y V-15 cadera izquierda, mohino, lunares blancos, raspa y costillares.

—:—

Núm. 1.907

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial dispongan se proceda a la busca de seis caballerías que al final se reseñarán, propias de don Rafael y Francisco Navajas Aranda y Juan Villegas Navajas, y que fueron sustraídas en terrenos del Cortijo Cañada del Valle, de este término, en la noche del día 7 del corriente, de terrenos del cortijo, antes dicho, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Dada en Castro del Río a 9 de Abril de 1933.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez, José Teruel.

Señas

De don Rafael Navajas Aranda: Yegua de tres años y medio, 1'49 de alzada, castaña, española, A. B. enlazadas, nalga derecha, hierro Fénix Agrícola, V-15 nalga izquierda, luce-ra, lunar ollares, bebe con el posterior, calzada piés.

Y de Francisco Navajas: Un caballo capón, castaño encendido, nueve años, hierro C. nalga derecha y el del Fénix V-15.

Mulo capón tordo, de ocho años y hierro Fénix.

Mula castaña, de ocho años, hierro Fénix.

Mulo capón, castaño tinto, doce años y el hierro Fénix.

De la propiedad de Juan Villegas Navajas: Caballo alazano, careto, bebe con los dos, hierro Fénix V-15, nalga derecha y el del Estado nalga izquierda.

MONTORO

Núm. 1.937

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para averiguar si ha sido hurtada en alguna ocasión la caballería de las señas siguientes:

Caballo de 14 a 15 años, pelo castaño, capón, alzada 1'49, blancos en dorso y costillares, hierro confuso cadera derecha, pelos blancos en la parte posterior de la rodilla izquierda, cola cortada; participando en su caso el resultado de tales diligencias a este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario número 176 del año 1932, sobre hurto contra Leopoldo Fernández Uclés.

Dado en Montoro a 3 de Mayo de 1933.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.921

LLORENTE CEREZO, Agustin; de 26 años, hijo de Agustin y Fuensanta, natural y vecino de Córdoba, soltero, jornalero, procesado en causa número 628 de 1932 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 5 de Mayo de 1933.—El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 1.922

MORALES CUNQUERO, Manuel; de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y María, natural de Almadén y vecino de Málaga y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 628 de 1932 comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 5 de Mayo de 1933.—El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera Romero.